



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00578-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 02 NOV 2021

De conformidad con el memorial que antecede, el despacho dispone oficiar a la siguiente entidad de conformidad con el numeral 4 del Artículo 43 del C. G. del P.:

A la **EPS SALUDTOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD**, para que sirva indicar la dirección de residencia registrada y correo electrónico que reporta la demandada FRANCY FORERO SANCHEZ, en su base de datos.

Requírase a la entidad relacionada para que dé respuesta en el término de 10 días.

Una vez, la entidad de respuesta, se autoriza a la parte actora para que envíe la notificación a la demandada de manera personal, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 03 NOV 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 158 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr